

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, diecisiete (17) de junio de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	VERBAL - IMPUGNACIÓN DE ACTOS O DECISIONES DE ASAMBLEA DE COPROPIETARIOS
DEMANDANTE	BLANCA MARLENY ARCILA BUITRAGO
DEMANDADO	URBANIZACIÓN FLORES Y COLORES ETAPA I P.H.
RADICADO	2021-00162
ASUNTO	RECHAZA DEMANDA

Mediante proveído de fecha 3 de junio de 2021 esta dependencia judicial requirió a la demandante, so pena de rechazo, para que en el término de cinco (05) días diera estricto cumplimiento a lo establecido por el Decreto 806 de 2020, por medio del cual se implementaron el uso de las T. I. C. en las actuaciones judiciales y agilizar el trámite de los procesos ante la jurisdicción ordinaria, en especial a lo establecido en el artículo 6°.

En atención a que la parte actora no subsanó la demanda dentro del término concedido en auto que antecede, de conformidad con el artículo 90 del C.G.P, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Rechazar la presente demanda VERBAL de IMPUGNACIÓN DE ACTOS O DECISIONES DE ASAMBLEA DE COPROPIETARIOS incoada por BLANCA MARLENY ARCILA BUITRAGO en contra de URBANIZACIÓN FLORES Y COLORES ETAPA I P.H., por no haberse dado cumplimiento a las exigencias del auto de fecha 3 de junio de 2021.

SEGUNDO: En firme éste proveído, archívese el expediente, previa anotación en el sistema de gestión judicial.

NOTIFIQUESE

MURIEL MASSA ACOSTA
JUEZ
13

Firmado Por:

**MURIEL MASSA ACOSTA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 014 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**d71db19c86f5044608fa87f71ccc9cc59021ca56840bd38230c499095474
beee**

Documento generado en 17/06/2021 04:15:05 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**